



Órgano Subsidiario de Ejecución

51^{er} período de sesiones

Santiago de Chile, 2 a 7 de diciembre de 2019*

Tema X del programa provisional

**Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité
de París sobre el Fomento de la Capacidad**

Resumen

En el presente informe se describe la labor realizada por el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad entre septiembre de 2018 y septiembre de 2019. El informe contiene información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, así como sobre la reunión celebrada durante el período que abarca el informe. En él se destacan los progresos realizados por el Comité en la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019 en las siguientes esferas: la promoción de la coherencia y la coordinación del fomento de la capacidad dentro y fuera del marco de la Convención; la prestación de apoyo técnico y orientaciones respecto del fomento de la capacidad en relación con el cambio climático; y la sensibilización, la divulgación y el intercambio de conocimientos e información. El informe concluye con una serie de recomendaciones que el Órgano Subsidiario de Ejecución deberá estudiar y remitir a la Conferencia de las Partes, según proceda.

* Las fechas del período de sesiones tienen carácter provisional.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaciones.....		3
I. Introducción	1–5	4
A. Mandato	1–2	4
B. Objeto del informe	3–4	4
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	5	4
II. Informe sobre las actividades del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad en el período que abarca el informe.....	6–51	4
A. Tercera reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad.....	6–10	4
B. Ejecución del plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019.....	11–51	5
III. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes	52–64	15
A. Carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional	53–54	15
B. Coherencia y coordinación del fomento de la capacidad.....	55–56	16
C. Refuerzo y mantenimiento de la capacidad a nivel local y nacional.....	57–58	16
D. Fomento de la capacidad para la integración del género en la acción climática.....	59–61	17
E. Fomento de la capacidad para la integración de los derechos humanos en la acción climática	62–64	18
 Anexo		
Norma del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad para la incorporación de la perspectiva de género		19

Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
IFCT	Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
CP	Conferencia de las Partes
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
FVC	Fondo Verde para el Clima
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
CDN	contribución determinada a nivel nacional
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
CPF	Comité Permanente de Financiación
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 21^{er} período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) estableció el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC) para hacer frente a las carencias y necesidades, ya existentes y nuevas, que se detectasen en la aplicación de las medidas de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo y seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad, entre otras cosas en cuanto a la coordinación y coherencia de las actividades realizadas a ese respecto en el marco de la Convención¹.

2. El CPFC, de conformidad con su mandato, ha de preparar informes técnicos anuales sobre los progresos realizados en su labor y presentarlos a la CP por conducto del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), y ha de facilitar esos informes en los períodos de sesiones del OSE que coincidan con los de la CP².

B. Objeto del informe

3. El presente informe contiene información relativa a la labor realizada por el CPFC entre el 1 de septiembre de 2018 y el 13 de septiembre de 2019. Tras el capítulo de introducción, el capítulo II contiene información sobre las deliberaciones de la tercera reunión del CPFC, celebrada en junio de 2019, y sobre la ejecución del plan de trabajo evolutivo del CPFC para el período 2017-2019. En el capítulo III se presentan los mensajes clave y las recomendaciones del CPFC que el OSE deberá estudiar y remitir a la CP, según proceda.

4. El anexo contiene una norma elaborada por el CPFC para incorporar las consideraciones de género en su labor.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

5. Se invita al OSE a que examine la información que figura en el presente informe. En particular, tal vez desee estudiar las recomendaciones que se formulan en el capítulo II y remitirlas a la CP para que las examine y las apruebe, según proceda.

II. Informe sobre las actividades del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad en el período que abarca el informe

A. Tercera reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

1. Elección de las Copresidentas

6. Marzena Chodor y Rita Mishaan fueron reelegidas Copresidentas del CPFC para un mandato de un año, efectivo a partir de la tercera reunión del Comité. El CPFC les agradeció su liderazgo en los 12 meses anteriores, que le había permitido desempeñar eficazmente su labor.

7. En el sitio web de la Convención figura una lista de los miembros del CPFC, en la que se indica la duración de sus respectivos mandatos³.

¹ Decisión 1/CP. 21, párr. 71.

² Decisión 2/CP.22, anexo, párr. 17.

³ http://unfccc.int/bodies/election_and_membership/items/6558.php.

2. Deliberaciones

8. La tercera reunión del CPFC —la única que se organizó durante el período que abarca el informe— se celebró en Bonn del 20 al 22 de junio de 2019, coincidiendo con el 50º período de sesiones del OSE.

9. Por invitación del CPFC, los observadores de las Partes y las organizaciones observadoras expresaron sus opiniones sobre las cuestiones sometidas a examen. En la reunión también participaron representantes de los demás órganos constituidos en virtud de la Convención y de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, que mantuvieron un diálogo interactivo con el CPFC sobre la mejora de la coherencia y la coordinación de las actividades de fomento de la capacidad realizadas en el marco de la Convención.

10. La reunión se retransmitió en directo. Las grabaciones de la reunión están a disposición de los interesados en la página web dedicada a las reuniones del CPFC⁴, donde también se puede consultar el informe de la reunión, así como los demás documentos y las exposiciones de la reunión.

B. Ejecución del plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019

11. En su primera reunión, celebrada en 2017, el CPFC acordó su plan de trabajo evolutivo para 2017-2019⁵. La CP, en su 23º período de sesiones, tomó nota del plan de trabajo⁶ y alentó al CPFC a que, en la ejecución de su plan de trabajo, determinara cuáles eran las instituciones y otros interesados que disponían de competencias, herramientas y recursos pertinentes para su labor, incluidos los órganos establecidos en virtud de la Convención, y colaborara con ellos⁷.

12. En el cuadro que figura a continuación se presentan las actividades y los resultados del CPFC durante el período que abarca el informe, y se indica en qué párrafos del presente informe se puede encontrar información más detallada al respecto.

Actividades y resultados del CPFC entre septiembre de 2018 y septiembre de 2019

<i>Actividad/resultado</i>	<i>Párrafos</i>
Coherencia y coordinación del fomento de la capacidad	
Colaboración con otros órganos constituidos y otros procesos pertinentes en el marco de la Convención	14 a 17
Actividades de colaboración con órganos constituidos específicos	18
Aportaciones a las reuniones celebradas durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios y de la CP	19 y 20
Documento técnico sobre las carencias en materia de coherencia y coordinación en las actividades de fomento de la capacidad realizadas en el marco de la Convención	21
Incorporación de la perspectiva de género	22
Colaboración con interesados ajenos a la Convención	23 a 28
Orientación y apoyo de carácter técnico para el fomento de la capacidad en relación con el clima	
Actividad paralela en la que se celebró un debate sobre el fomento de la capacidad para aplicar las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN)	30
Ejercicio piloto y documento técnico sobre las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las CDN	31
Jornadas de puesta en práctica de los conocimientos sobre el fomento de la capacidad	32

⁴ <https://unfccc.int/pccb/pccb-meetings-and-documents>.

⁵ FCCC/SBI/2017/11, anexo IV.

⁶ Decisión 16/CP.23, párr. 5.

⁷ Decisión 16/CP.23, párr. 7.

<i>Actividad/resultado</i>	<i>Párrafos</i>
Labor relacionada con las cuestiones transversales	33 a 36
Ámbito de atención prioritaria de 2020	38
Sensibilización, divulgación e intercambio de conocimientos e información	
Primer Centro de Fomento de la Capacidad durante la CP 24	41
Página en Facebook	42
Plan estratégico para la participación de los interesados, la comunicación y la movilización de recursos	43
Mejora del portal sobre el fomento de la capacidad	44
Boletín de noticias con la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC)	45
Participación en reuniones y actos no relacionados con la Convención	46

1. Coherencia y coordinación del fomento de la capacidad

13. El fomento de la capacidad en relación con el clima debe tomarse en consideración de manera más sistemática y coherente, a fin de asegurar que las iniciativas al respecto estén dirigidas a un objetivo específico y tengan coherencia, continuidad y efectos a largo plazo. El CPFC tiene el mandato de ayudar a las Partes y otros actores a lograr la coherencia y la coordinación de sus actividades de fomento de la capacidad.

a) Coherencia y coordinación de las actividades de fomento de la capacidad realizadas en el marco de la Convención

14. A fin de mejorar la coherencia y la coordinación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención, el CPFC ha reforzado y ampliado aún más su colaboración con otros órganos constituidos, entre ellos el Comité de Adaptación, la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, el Grupo Consultivo de Expertos (GCE), el CRTC, el Grupo de Trabajo de Facilitación, el Comité Permanente de Financiación (CPF) y el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), así como su participación en el proceso de la Acción para el Empoderamiento Climático (AEC).

15. De conformidad con su plan de trabajo, el CPFC designó a miembros que ejercerían de coordinadores para los órganos constituidos y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, e invitó a esos órganos y entidades a que propusieran representantes para que colaborasen, según procediera, en actividades específicas relacionadas con la labor del CPFC.

16. También invitó a representantes del Comité de Adaptación, el proceso de la AEC, la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, el GCE, el CRTC, la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la secretaría del Fondo Verde para el Clima (FVC), el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, el CET y el CPF a asistir a su tercera reunión y tomar parte en un diálogo con el CPFC sobre la mejora de la coherencia y la coordinación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención. Esos representantes, así como otros representantes de las Partes e instituciones observadoras que estuvieron presentes, consideraron que el diálogo había sido de gran utilidad, y manifestaron el deseo de que el CPFC continuara y ampliara la organización de un espacio de debate entre los órganos constituidos, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y los procesos pertinentes de la Convención en un contexto similar. A raíz del diálogo, el CPFC pidió a la secretaría que recopilara los planes de trabajo, así como información sobre las actividades, los actos y las reuniones previstas de los órganos constituidos, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y los procesos pertinentes de la Convención, y sobre las fechas de su celebración, a fin de identificar las sinergias y las oportunidades de colaboración. En la página web del CPFC se podrá consultar la recopilación de los planes de trabajo y un calendario de actividades y reuniones, que la secretaría actualizará periódicamente.

17. A fin de alentar a los órganos constituidos a contribuir periódicamente a su labor, desde 2018 el CPFC tiene publicado en su página web un llamamiento abierto⁸, en el que invita a esos órganos a presentar:

- a) Información sobre las actividades de fomento de la capacidad que sean pertinentes para la aplicación de las CDN en el contexto del Acuerdo de París;
- b) Información y sugerencias de interés para los mandatos del CPFC relacionados con la labor de fomento de la capacidad de los órganos constituidos;
- c) Información y sugerencias en relación con el portal sobre el fomento de la capacidad en la Web⁹.

18. La colaboración del CPFC con otros órganos constituidos y procesos de la Convención se ha ido desarrollando con el tiempo, en parte a raíz de las invitaciones de otros órganos constituidos que tratan de mejorar la coherencia y reducir la duplicación de esfuerzos. Por iniciativa del CPFC o de otro órgano, se han establecido vínculos con varios órganos. Estos están plenamente operativos y ya han permitido conseguir algunos resultados concretos:

- a) El CPFC colaboró con la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y el CRTTC en la elaboración de un boletín conjunto sobre la mejora de la preparación y el fomento de la capacidad para la financiación de la adaptación. Durante el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios, celebraron una actividad paralela conjunta para presentar la colaboración (véase el párrafo 45 *infra* para más información);
- b) El CPFC colaboró con el GCE en el primer Centro de Fomento de la Capacidad, celebrado durante la CP 24, a fin de dar a conocer el apoyo técnico prestado por el GCE para la aplicación del marco de medición, notificación y verificación por los países en desarrollo;
- c) El CPFC y el Comité de Adaptación colaboraron en un evento del Comité de Adaptación sobre la inclusión de las consideraciones de género en la planificación y ejecución de las medidas de adaptación, que se celebrará en 2020. En agosto de 2019, empezaron a preparar conjuntamente la nota conceptual del evento;
- d) El CPFC y el Grupo de Trabajo de Facilitación participaron activamente en las reuniones de uno y otro que se celebraron coincidiendo con el OSE 50, y colaboraron en un taller técnico organizado por el CPFC y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre el fomento de la capacidad para la integración de los derechos humanos en la acción climática (véase el párrafo 35 *infra* para más información). El CPFC tiene previsto alentar la participación de los representantes de los pueblos indígenas en las actividades y las jornadas temáticas del segundo Centro de Fomento de la Capacidad, que tendrá lugar durante la CP 25. Además, el CPFC propuso al Grupo de Trabajo de facilitación que participara en la elaboración de la herramienta de capacitación en línea que desarrollará con el ACNUDH;
- e) El CPFC colaboró con el CPF en el foro del CPF de 2019 (véase el párrafo 37 *infra* para más información);
- f) El CPFC invitó a las secretarías del FVC y del FMAM a que hicieran aportaciones al documento técnico que recogía los resultados del ejercicio piloto del CPFC sobre las carencias y necesidades de capacidad en relación con la aplicación de las CDN (véase el párrafo 31 *infra* para más información);
- g) El CPFC y el CET acordaron proseguir su colaboración en el ámbito de las tecnologías y capacidades endógenas en 2019;
- h) En su segunda reunión, el CPFC acordó examinar la cuestión de las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático en su plan de

⁸ <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/paris-committee-on-capacity-building-pccb/submissions-paris-committee-on-capacity-building-pccb>.

⁹ <https://unfccc.int/topics/capacity-building/workstreams/capacity-building-portal>.

trabajo evolutivo para el período 2017-2019¹⁰ en el contexto de las actividades de sus grupos de trabajo, y ha intercambiado ideas con el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático sobre la manera de colaborar en este ámbito. El CPFC tiene la intención de incluir la cuestión de las pérdidas y los daños en una de las jornadas temáticas de su segundo Centro de Fomento de la Capacidad y también tiene previsto celebrar estrechas consultas con el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre la preparación y organización de esa actividad.

19. Además de las actividades de colaboración que se señalan en el párrafo 18 *supra*, el CPFC contribuyó a una serie de actos y reuniones celebrados durante la CP 24 y el OSE 49, a saber:

- a) El primer taller de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, el 3 de diciembre de 2018¹¹;
- b) El ejercicio de balance de la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020 realizado durante la CP 24, el 5 de diciembre de 2018¹²;
- c) La décima reunión del diálogo sobre investigación y una reunión oficiosa con la comunidad de investigadores, el 7 de diciembre de 2018¹³;
- d) La tercera reunión anual del FVC con los órganos constituidos de la Convención, el 11 de diciembre de 2018¹⁴.

20. El CPFC contribuyó a los siguientes actos y reuniones celebrados durante el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios:

- a) El taller sobre género y cambio climático, el 17 de junio de 2019¹⁵;
- b) El diálogo abierto oficioso entre representantes de los órganos constituidos, organizado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), sobre las tres funciones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, el 18 de junio de 2019¹⁶;
- c) Una reunión oficiosa organizada por la Presidencia del OSACT con representantes de la comunidad de investigadores, el 21 de junio de 2019¹⁷;

¹⁰ Decisión 4/CP.22, párr. 5.

¹¹ El CPFC proporcionó información actualizada sobre su labor y presentó ideas de cómo podía apoyar la aplicación de la hoja de ruta de Koronivia. Su aportación puede consultarse en <https://unfccc.int/event/modalities-for-implementation-of-the-outcomes-of-the-five-in-session-workshops-on-issues-related-to>.

¹² Atendiendo a la decisión 1/CP.23, el CPFC presentó una aportación por escrito al ejercicio de balance, que puede consultarse en <https://unfccc.int/topics/pre-2020>.

¹³ El objetivo del CPFC en esas reuniones era presentar su mandato y su plan de trabajo, y obtener más información sobre la labor de la comunidad de investigadores con miras a orientar su propia labor.

¹⁴ El CPFC proporcionó información actualizada sobre la ejecución de su plan de trabajo y presentó propuestas de actividades de colaboración con el FVC, entre ellas: 1) estudiar conjuntamente maneras y oportunidades de mejorar la coherencia y la coordinación de la labor de fomento de la capacidad llevada a cabo por diversos actores; 2) identificar las necesidades y las carencias de fomento de la capacidad en el contexto de la labor del FVC relativa a la programación por países y la preparación; 3) promover diálogos regionales sobre el fomento de la capacidad para aplicar las CDN, por ejemplo en el contexto de los diálogos regionales estructurados del FVC; 4) invitar al FVC a compartir instrumentos y recursos informativos relacionados con el fomento de la capacidad para su difusión a través del portal sobre el fomento de la capacidad; y 5) recabar la participación del FVC en la red digital para el fomento de la capacidad en Facebook y en los centros de fomento de la capacidad organizados en futuros períodos de sesiones de la CP.

¹⁵ El CPFC presentó su labor relativa a las cuestiones de género (véase el párr. 33 *infra* para más información).

¹⁶ El CPFC presentó su mandato y su plan de trabajo, y puso de relieve las actividades de colaboración en curso o previstas.

¹⁷ El CPFC no pudo estar presente en la reunión, pero presentó sus aportaciones por escrito. En ellas hizo hincapié en las Jornadas de puesta en práctica de los conocimientos sobre el fomento de la capacidad que se celebrarán próximamente durante la Semana del Clima de Asia y el Pacífico, la

- d) El séptimo Diálogo sobre la AEC, el 23 de junio de 2019¹⁸;
- e) La reunión del CPF con los órganos constituidos, el 24 de junio de 2019¹⁹.
- f) Una reunión oficiosa con los paladines de alto nivel de la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima, el 19 de junio de 2019, que dio lugar a la participación de una de las Copresidentas del CPFC en una reunión privada de medio día de duración de la Alianza de Marrakech, celebrada el martes 3 de septiembre de 2019 paralelamente a la Semana del Clima de Asia y el Pacífico en Bangkok²⁰.

21. Sobre la base de su interacción y colaboración con los órganos y procesos de la Convención pertinentes, así como con otros actores pertinentes, y de la información que figura en el informe anual de recopilación y síntesis sobre la labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto y en la adición a dicho informe²¹, el CPFC acordó, en el período entre reuniones, preparar un análisis de las carencias y necesidades en materia de coherencia y coordinación en relación con las actividades de fomento de la capacidad realizadas en el marco de la Convención, y presentarlo en forma de documento técnico. Dicho documento técnico se finalizó en septiembre y puede consultarse en la página web del CPFC²².

22. Por último, atendiendo al plan de acción sobre el género aprobado en la CP 23²³ y al mandato que le había encomendado la CP de tener en cuenta cuestiones transversales como la receptividad a las cuestiones de género en la gestión de su plan de trabajo²⁴, el CPFC estudió la posibilidad de incorporar una perspectiva de género en su labor. En colaboración con la secretaría, organizó un seminario web sobre el género (Gender 101) para sus miembros y los miembros de otros órganos constituidos, así como un taller técnico sobre el fomento de capacidad en materia de género para todos los órganos constituidos (véase el párrafo 33 *infra* para más información sobre ambas actividades). Sobre la base de los resultados de esas actividades, el CPFC elaboró una norma para la incorporación de las consideraciones de género en su labor, que figura como anexo al presente informe. Esta norma se seguirá desarrollando y actualizando. El CPFC celebra que su composición este año refleje el equilibrio de género y fomente el liderazgo de las mujeres.

b) Coherencia y coordinación del fomento de la capacidad fuera del marco de la Convención

23. Durante el período que abarca el informe, el CPFC reforzó considerablemente su colaboración con interesados en el ámbito del fomento de la capacidad fuera del marco de la Convención y estableció nuevas colaboraciones con esos interesados, con objeto de aumentar la coordinación y, en última instancia, la coherencia entre los interesados en iniciativas de fomento de la capacidad relacionadas con el cambio climático y en otras iniciativas conexas de las Naciones Unidas, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Semana del Clima de América Latina y el Caribe, y la CP 25 (véase el párrafo 32 *infra* para más información).

¹⁸ Las aportaciones del CPFC se centraron en los vínculos y sinergias entre el CPFC y el proceso de la AEC, así como en las formas de colaborar a fin de reforzar la capacidad de los países en desarrollo para integrar la AEC en las políticas relativas al cambio climático y en las CDN, en particular la colaboración en relación con el segundo Centro de Fomento de la Capacidad, que tendrá lugar en la CP 25, y la colaboración del CPFC con los funcionarios de enlace encargados de la AEC.

¹⁹ El CPFC puso de relieve la colaboración existente con el CPF en el contexto del foro del CPFC de 2019 y de otros trabajos anteriores o en curso sobre el fomento de la capacidad en relación con la financiación para el clima.

²⁰ El objetivo de la reunión era estudiar formas de reforzar la colaboración entre los interesados que no son Partes y los encargados de formular políticas en la región de Asia y el Pacífico. La reunión permitió debatir a fondo las cuestiones consideradas prioritarias para Asia y el Pacífico a fin de intensificar colectivamente la acción climática antes y después de 2020, y de aplicar plenamente el Acuerdo de París.

²¹ FCCC/SBI/2019/2 y Add.1.

²² <https://unfccc.int/pccb/working-groups/pccb-working-group-1-coherence-and-coordination-on-capacity-building-under-and-outside-the-convention>.

²³ Decisión 3/CP.23.

²⁴ Decisión 16/CP.22, párr. 4 a).

24. El CPFC siguió colaborando con instituciones y otros interesados, en particular invitando a organizaciones observadoras a participar en su tercera reunión; invitando a expertos y organizaciones a participar en el Centro de Fomento de la Capacidad durante la CP 24, así como en talleres, seminarios web, actividades paralelas y la página del CPFC en Facebook; e invitando a expertos a hacer aportaciones a los documentos técnicos.

25. El CPFC colaboró activamente con otros organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el ACNUDH, sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y la reconversión justa; la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, sobre cuestiones relacionadas con el género; y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Asociación PNUMA-DTU y el Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas, en el amplio contexto del fomento de la capacidad para la aplicación del Acuerdo de París.

26. El CPFC también mantuvo colaboraciones estratégicas con organizaciones que han establecido redes de alcance mundial o regional con múltiples interesados a fin de mejorar la eficiencia y eficacia de su labor. Uno de esos asociados es la Alianza para las CDN, que participó activamente en numerosas actividades del CPFC, como el primer Centro de Fomento de la Capacidad, la elaboración de un documento técnico sobre las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con las CDN, y las Jornadas de puesta en práctica de los conocimientos sobre el fomento de la capacidad (de las que es un asociado clave) en las semanas regionales sobre el clima y la CP 25. Otras redes e iniciativas clave con las que ha colaborado, o colabora, el CPFC son: la Alianza Clima y Desarrollo, la Red Mundial para los PNAD, la Iniciativa Europea de Fortalecimiento de la Capacidad y el Consorcio de Universidades de los Países Menos Adelantados sobre Cambio Climático.

27. Además, el CPFC reforzó su colaboración con varios proveedores de actividades de fomento de la capacidad a nivel multilateral o bilateral, entre ellos el Grupo Banco Mundial, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional y el Instituto Polaco de Protección Ambiental en el primer Centro de Fomento de la Capacidad durante la CP 24, y con el Centro Canadiense de Investigaciones para el Desarrollo Internacional y el Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente en las Jornadas de puesta en práctica de los conocimientos sobre el fomento de la capacidad durante las semanas regionales sobre el clima de 2019.

28. Desde 2018, el CPFC tiene publicado en su página web un llamamiento abierto²⁵ en el que invita a todos los interesados a presentar información o sugerencias que guarden relación con los ámbitos de trabajo propuestos o existentes del CPFC, de conformidad con sus mandatos.

2. Apoyo técnico y orientaciones respecto del fomento de la capacidad en relación con el clima

29. El CPFC ha logrado avances en la prestación de apoyo técnico y orientaciones a los interesados respecto del fomento de la capacidad en relación con el cambio climático. De conformidad con lo acordado en su primera reunión, el CPFC ejecuta sus actividades desde la perspectiva de su ámbito de atención prioritaria, que, para el período 2017-2019, son las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN en el contexto del Acuerdo de París²⁶.

30. Durante la CP 24, el CPFC organizó una actividad paralela sobre el refuerzo de la capacidad para la aplicación de las CDN²⁷. En el marco de esa actividad se organizó una mesa redonda con múltiples interesados, que se centró en las carencias y necesidades de

²⁵ <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/paris-committee-on-capacity-building-pccb/submissions-paris-committee-on-capacity-building-pccb>.

²⁶ Documento PCCB/2017/1/10, párr. 16 a), del CPFC. Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/pccb_1_meeting_report.pdf.

²⁷ El informe resumido de la actividad paralela puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/paris-committee-on-capacity-building-pccb/documents-paris-committee-on-capacity-building-pccb>.

capacidad que enfrentaban los países en desarrollo en la aplicación de sus CDN, así como en las maneras de abordarlas. Los resultados de la mesa redonda orientaron la labor del CPFC en 2019. Además, esa actividad permitió aprovechar, en el primer semestre de 2019, las oportunidades de colaboración entre el CPFC y la Alianza para las CDN, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, en particular en el contexto de la labor relativa a la identificación de las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las CDN.

31. El CPFC llevó a cabo un ejercicio piloto a escala nacional para identificar y evaluar las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las CDN y, en su tercera reunión, examinó y aprobó el documento técnico que recogía los resultados de dicho ejercicio²⁸. El documento técnico recopila las comunicaciones de los seis miembros del CPFC que realizaron la evaluación de las carencias y necesidades en sus países o regiones, y complementa las evaluaciones de las carencias y necesidades a nivel nacional con la información obtenida mediante entrevistas e investigación documental. Al formular sus recomendaciones a la CP 25, el CPFC tuvo en cuenta las recomendaciones que figuraban en el documento técnico.

32. El CPFC organizó dos Jornadas de puesta en práctica de los conocimientos sobre el fomento de la capacidad durante las semanas del clima en las regiones de América Latina y el Caribe y de Asia y el Pacífico. Estas jornadas se celebran en forma de talleres de un día de duración y tienen por objeto fomentar un diálogo regional y reforzar la participación de las universidades e instituciones de investigación en la labor de fomento de la capacidad para la preparación y aplicación de las CDN y los planes nacionales de adaptación, así como para el aumento del nivel de ambición en la acción climática²⁹. Se ha previsto celebrar un taller adicional durante la Semana del Clima de África en 2020, si se dispone de recursos suficientes. Los resultados de los dos primeros talleres se presentarán en el segundo Centro de Fomento de la Capacidad, que tendrá lugar durante la CP 25. Asimismo, los resultados y las recomendaciones de los talleres se resumirán en un documento de debate o en una reseña de orientación que se publicará en 2020 y en cuya elaboración participarán todos los asociados que tomaron parte en los talleres.

33. En cuanto a su mandato relativo a las cuestiones transversales, el CPFC, en colaboración con la secretaría, organizó dos actividades de fomento de la capacidad sobre la integración de las consideraciones de género en la acción climática y en la labor de los órganos constituidos. La primera de ellas —el seminario web Gender 101³⁰— se celebró el 23 de octubre de 2018. En el seminario se presentó una visión general del modo de integrar las consideraciones de género en el fomento de la capacidad. La segunda actividad consistió en un taller técnico que tuvo lugar durante la CP 24. Por medio de sesiones plenarias y debates en pequeños grupos, en el taller se trataron las siguientes cuestiones:

- a) El análisis participativo, inclusivo y con perspectiva de género de las necesidades y carencias en el fomento de la capacidad;
- b) El refuerzo de la política y la acción climáticas mediante el fomento de la capacidad para el análisis y la presupuestación con perspectiva de género;
- c) Los productos de intercambio de conocimientos accesibles y eficaces, y la sensibilización sobre la integración de las consideraciones de género.

²⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/paris-committee-on-capacity-building-pccb/working-groups/pccb-working-group-4-identifying-capacity-gaps-and-needs>.

²⁹ Puede encontrarse más información sobre las Jornadas de puesta en práctica de los conocimientos sobre el fomento de la capacidad en las semanas regionales sobre el clima en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/paris-committee-on-capacity-building-pccb/capacity-building-knowledge-to-action-days-in-regional-climate-weeks>.

³⁰ La grabación del seminario web y un resumen de este están disponibles en <https://unfccc.int/event/gender-101-webinar>.

34. El CPFC examinó y aprobó el informe resumido del taller³¹ en su tercera reunión, y tuvo en cuenta las recomendaciones que contenía al formular las recomendaciones que someterá a la consideración de la CP en su 25º período de sesiones.

35. En la CP 24, el CPFC, junto con el ACNUDH y la Mary Robinson Foundation-Climatic Justice, organizó una actividad paralela sobre el fomento de la capacidad para la integración de los derechos humanos en la acción climática³². Los resultados de esta actividad se incorporaron a un taller técnico coorganizado por el CPFC y el ACNUDH, que se celebró en Bonn el 26 de junio de 2019 coincidiendo con el 50º período de sesiones del OSE³³. El objetivo del taller era sensibilizar a los participantes sobre los vínculos existentes entre los derechos humanos y el cambio climático, así como sobre las carencias y necesidades en materia de fomento de la capacidad en ese ámbito. El taller se centró en la reconversión justa, los derechos de los pueblos indígenas y la integración de los derechos humanos en las CDN. También abordó la cuestión del género, dado que es transversal a los tres temas. El taller facilitó un debate sobre un “marco” para la integración de los derechos humanos en la planificación y aplicación de las CDN, que está siendo elaborado por el ACNUDH y el Center for International Environmental Law. Además de contribuir a moderar el taller, los miembros del CPFC participaron activamente en los debates. El CPFC acordó examinar los resultados del taller cuando formulara sus recomendaciones a la CP 25. El CPFC y el ACNUDH desarrollarán una herramienta de capacitación en línea sobre la base de los resultados de las actividades realizadas hasta la fecha en relación con el fomento de la capacidad para integrar los derechos humanos en la acción climática.

36. Otro tema transversal en el que se centró el CPFC durante el período que abarca el informe es el papel de las ciudades. A fin de avanzar en su labor al respecto, una de las Copresidentas del CPFC participó, por invitación, en el equipo de tareas sobre cambio climático de la organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos de África en noviembre de 2018. Además de participar en una reunión de planificación del equipo de tareas celebrada durante la CP 24, la Copresidenta del CPFC hizo aportaciones técnicas a la nota conceptual de los diálogos estructurados sobre cambio climático que el equipo de tareas tiene previsto celebrar en un futuro próximo. Debido a la falta de recursos para cubrir los gastos de participación, se tuvo que rechazar la invitación cursada a la Copresidenta para que interviniera en una actividad paralela sobre las ciudades y la acción local organizada por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos de África durante la Semana del Clima de África de 2019.

37. El CPFC colaboró con el CPF en el foro del CPF de 2019 sobre financiación para el clima y ciudades sostenibles, que se celebró en Beirut los días 12 y 13 de septiembre. Por invitación del CPF, el CPFC hizo aportaciones técnicas detalladas y proporcionó orientación al CPF acerca del contenido y la organización de dos sesiones del Foro relacionadas con el fomento de la capacidad. Además, una de las Copresidentas del CPFC moderó la quinta sesión del Foro, dedicada al fomento de la capacidad.

38. En su tercera reunión, el CPFC acordó que su ámbito de atención prioritaria para 2020 sería el refuerzo de la coherencia y la coordinación de las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN. Todos los miembros del CPFC convinieron en que la labor que se realizara al respecto tendría en cuenta las enseñanzas extraídas y la revisión y actualización de las CDN para 2020.

3. Sensibilización, divulgación e intercambio de conocimientos e información

39. De conformidad con su plan de trabajo, el CPFC siguió cumpliendo sus mandatos relacionados con el intercambio de conocimientos e información, la participación de los diversos interesados en el fomento de la capacidad, dentro y fuera del marco de la Convención, y las actividades de divulgación dirigidas a esos interesados.

³¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/event/technical-workshop-on-gender-capacity-building>.

³² El informe resumido de esta actividad paralela puede consultarse en <https://unfccc.int/event/building-capacity-for-the-integration-of-human-rights-into-climate-action>.

³³ El informe resumido del taller puede consultarse en https://unfccc.int/PCCB-OHCHR_workshop.

40. Todos los productos del conocimiento y la información del CPFC son objeto de una amplia difusión, entre otras vías a través de su página web³⁴, el portal sobre el fomento de la capacidad³⁵ y la página de Facebook del CPFC³⁶, gestionados por la secretaría.

41. El CPFC organizó su primer Centro de Fomento de la Capacidad del 5 al 12 de diciembre de 2018, durante la CP 24³⁷. Más de 130 expertos de aproximadamente 90 instituciones, redes, organizaciones, Partes, órganos constituidos y la secretaría participaron en la organización de unas 40 actividades centradas claramente en el fomento de la capacidad. Entre los temas abordados figuran el papel de las ciudades, las administraciones locales y las comunidades en la acción climática; la financiación para el clima; la medición, notificación y verificación; los enfoques para comunicar información sobre cuestiones relativas al cambio climático; la acción climática sensible a las cuestiones de género; los conocimientos de los pueblos indígenas; la reconversión justa; las CDN; la participación del sector privado; y los vínculos entre las zonas urbanas y rurales. Las actividades del Centro de Fomento de la Capacidad reflejaron el espíritu de colaboración de la comunidad dedicada al fomento de la capacidad y brindaron la oportunidad de dar más visibilidad al fomento de la capacidad, establecer redes y presentar mejores prácticas e instrumentos innovadores.

42. La creación de la página de Facebook del CPFC coincidió con la puesta en marcha del primer Centro de Fomento de la Capacidad. Desde entonces, la página de Facebook ha conseguido 1.207 seguidores, y sus publicaciones han sido vistas en 134.000 ocasiones y han obtenido 2.526 reacciones. Las publicaciones de la página se han compartido 836 veces. El CPFC tiene previsto integrar este canal de comunicación social en la Red del CPFC que está desarrollando (véase el párrafo 43 *infra*).

43. En su segunda reunión, el CPFC acordó desarrollar estrategias de comunicación, participación de los interesados y movilización de recursos que le ayudaran a cumplir sus mandatos de manera más eficaz. En el período comprendido entre las reuniones, se elaboró un plan estratégico general e integrado para la participación de los interesados, la comunicación y la movilización de recursos, que fue aprobado por el CPFC en su tercera reunión³⁸. El CPFC también acordó las medidas que deberían tomarse próximamente para facilitar la aplicación del plan estratégico³⁹, que incluían el desarrollo de una Red del CPFC —una asociación proactiva de múltiples interesados— que está previsto presentar en la CP 25⁴⁰.

44. Con arreglo a su mandato de impartir orientación a la secretaría para el mantenimiento y desarrollo del portal sobre el fomento de la capacidad en la Web, en 2018 el CPFC impartió orientaciones detalladas al respecto a la secretaría⁴¹. Al 13 de septiembre de 2019, la secretaría, en vista de las restricciones financieras, seguía estudiando formas de llevar a la práctica el conjunto de orientaciones del CPFC y desarrollando un concepto para mejorar el portal de manera integral. Aun así, durante el período que abarca el informe se llevaron a la práctica algunas orientaciones, como el perfeccionamiento de la página de recursos que complementa el portal, con la inclusión de una página para destacar las actividades de fomento de la capacidad más recientes de los órganos constituidos y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y el establecimiento de vínculos entre el portal y otros portales pertinentes de información y conocimientos.

³⁴ <https://unfccc.int/pccb>.

³⁵ <https://unfccc.int/topics/capacity-building/workstreams/capacity-building-portal>.

³⁶ <https://www.facebook.com/pccb.unfccc>.

³⁷ <https://unfccc.int/topics/capacity-building/events-meetings/capacity-building-hub-enhancing-capacity-building-action>.

³⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/20190715-Strategic%20plan%20FINAL%20Version.pdf>.

³⁹ Documento PCCB/2019/9, párr. 12, del CPFC. Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/PCCB%203%20meeting%20report_FINAL.pdf.

⁴⁰ Para más información sobre la Red del CPFC, véase el capítulo 2.5 del plan estratégico.

⁴¹ Documento PCCB/2018/2/4 del CPFC. Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/PCCB_2018_2_4.pdf.

45. El CPFC se asoció con la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y el CRTIC a fin de dar a conocer el apoyo disponible en el ámbito de la preparación y el fomento de la capacidad para la adaptación, entre otros medios a través de un boletín. Este incluirá información sobre el apoyo disponible en el ámbito de la preparación y el fomento de la capacidad para acceder a la financiación para programas de adaptación de las organizaciones que prestan este tipo de apoyo a los países en desarrollo con arreglo a la Convención y al Acuerdo de París. Asimismo, se espera que el boletín fomente la colaboración y las asociaciones en la prestación de apoyo en el ámbito de la preparación y el fomento de la capacidad, lo que a su vez podría mejorar la calidad de la asistencia técnica y otras formas de apoyo a los países en desarrollo destinadas a aumentar la resiliencia sobre el terreno. Durante el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios, la asociación acogió una actividad paralela el 19 de junio de 2019 en Bonn. Esta actividad, que reunió a organizaciones e interesados que prestan apoyo a los países en desarrollo en el ámbito de la preparación y el fomento de la capacidad para la adaptación, tenía por objeto promover el boletín. Se ha previsto publicar el primer boletín durante la CP 25.

46. Durante el período que abarca el informe, los miembros del CPFC participaron en varias actividades fuera del marco de la Convención a fin de dar a conocer su labor y de sensibilizar sobre la importancia del fomento de la capacidad en relación con el cambio climático. En el tercer taller sobre la Plataforma de Coordinación Mundial de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia (IFCT), celebrado los días 22 y 23 de mayo de 2019 en Roma, las Copresidentas del CPFC y uno de sus miembros hicieron una presentación en la que hablaron de las oportunidades de colaboración con la IFCT y otros interesados pertinentes. En el taller de expertos sobre la integración de los derechos humanos en las CDN, organizado por el ACNUDH los días 3 y 4 de junio de 2019 en Ginebra, una de las Copresidentas presentó la labor del CPFC relativa al fomento de la capacidad para la integración de los derechos humanos en la acción climática.

4. Dificultades experimentadas y lecciones aprendidas

47. El actual plan de trabajo evolutivo del CPFC llegará a su fin al concluir 2019. Desde que entró en funcionamiento en su primera reunión en mayo de 2017, el CPFC ha llevado a cabo un número cada vez mayor de actividades en distintos ámbitos relacionados con el fomento de la capacidad, y ha generado numerosos productos en la ejecución de sus mandatos y en respuesta a la orientación de las Partes.

48. La CP encomendó al CPFC un amplio mandato y, al desarrollar su plan de trabajo evolutivo, el CPFC debía incorporar todas las actividades previstas que figuraban en el plan de trabajo de fomento de la capacidad para 2016-2020⁴², así como los elementos que la CP le había invitado a tener en cuenta en su labor sobre la base de los resultados del tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en virtud de la decisión 2/CP.7⁴³. Además, debido a la escasez de recursos para llevar a cabo su labor, que lo obligaba, entre otras cosas, a reunirse solo una vez por año, al CPFC le ha resultado difícil avanzar por igual en todas las esferas de su plan de trabajo. Si bien este capítulo ha puesto de relieve los progresos realizados por el CPFC en la mayoría de sus mandatos, su labor en otros mandatos, en particular los relacionados con los indicadores de fomento de la capacidad, la presentación de información y las pérdidas y los daños, aún se encuentra en una fase preparatoria. Durante el segundo Centro de Fomento de la Capacidad, que tendrá lugar durante la CP 25, se han previsto actividades específicas sobre estas cuestiones.

49. El CPFC consideró que el establecimiento, en 2018, de cuatro grupos de trabajo centrados en esferas de trabajo clave le había ayudado considerablemente a ejecutar su plan de trabajo. A fin de aumentar todavía más la eficacia de esos grupos, el CPFC, tomando en consideración las experiencias y las enseñanzas extraídas de otros órganos constituidos como el CET, tiene previsto, con sujeción a la prórroga de su mandato, abrir por invitación sus grupos de trabajo a la participación de expertos externos para el período de su próximo plan de trabajo.

⁴² Decisión 1/CP. 21, párr. 73.

⁴³ Decisión 16/CP.22, párr. 4.

50. Habida cuenta de la multitud de interesados que contribuyen al fomento de la capacidad y de la considerable fragmentación de los arreglos institucionales para el fomento de la capacidad dentro y fuera del marco de la Convención, aumentar la coherencia y la coordinación es una de las tareas más difíciles del CPFC. El CPFC señala que establecer y mantener colaboraciones efectivas con los interesados lleva tiempo. El CPFC solo lleva dos años en funcionamiento, por lo que todavía está estableciendo su base de interesados, y considera que ampliar aún más su interacción con estos acerca de varias cuestiones relativas al fomento de la capacidad le permitirá ser más reconocido y estar mejor posicionado, dentro y fuera del marco de la Convención, para impartir orientaciones sobre el establecimiento de una estructura institucional coherente y congruente para el fomento de la capacidad en relación con el cambio climático.

51. El CPFC ha mejorado constantemente su colaboración con una amplia gama de interesados, entre ellos las Partes y los interesados que no son Partes, entidades de las Naciones Unidas, Gobiernos nacionales, el mundo académico, la sociedad civil y el sector privado. Al mismo tiempo, ha incrementado considerablemente su labor de comunicación y difusión a su público destinatario a través de la participación regional, por ejemplo en las Jornadas de puesta en práctica de los conocimientos sobre el fomento de la capacidad. A fin de incrementar sus actividades de colaboración y de gestionar la carga de trabajo adicional que conlleva este incremento, el CPFC elaboró un plan estratégico para la participación de los interesados, la comunicación y la movilización de recursos (véase el párrafo 43 *supra*) y preparó la puesta en funcionamiento de la Red del CPFC en la CP 25. La Red será un elemento esencial para ayudar a los interesados en el fomento de la capacidad a lograr la coherencia y la coordinación de las actividades de fomento de la capacidad. Con sujeción a la prórroga de su mandato, el CPFC intensificará su labor en este sentido.

III. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes

52. Sobre la base de la labor llevada a cabo en el período que abarca el informe, el CPFC acordó remitir los siguientes mensajes y recomendaciones a la CP, para que esta los examinase en su 25° período de sesiones.

A. Carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional

53. El CPFC observa que, pese a los progresos globales realizados en el fomento de la capacidad en relación con la acción climática a nivel nacional, los países en desarrollo siguen haciendo frente a carencias y necesidades institucionales, técnicas y financieras en la aplicación de los componentes de adaptación y mitigación de sus CDN. Destaca que existen diferencias significativas entre los países en cuanto al alcance y la escala de esas carencias y necesidades.

54. El CPFC recomienda a la CP que:

a) Invite a las Partes que estén en condiciones de hacerlo, a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y el Mecanismo Tecnológico a prestar apoyo a los países en desarrollo en la evaluación de sus carencias y necesidades de capacidad por lo que respecta a la plena aplicación de sus CDN vigentes y a la elaboración o actualización de sus CDN para 2020;

b) Invite al CPFC, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a:

i) Considerar la posibilidad de desarrollar un conjunto de instrumentos u orientaciones para la evaluación nacional de las carencias y necesidades de capacidad relacionadas con la aplicación del Acuerdo de París, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de las evaluaciones de las necesidades nacionales en materia de capacidad realizadas con el apoyo del FMAM, las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa de Apoyo a la Preparación del FVC y otras iniciativas pertinentes;

- ii) Preparar y actualizar periódicamente un panorama general de los programas de fomento de la capacidad y otras formas de apoyo disponibles para los países en desarrollo a fin de que puedan aumentar su capacidad para aplicar el Acuerdo de París; y a recopilar y poner en común las experiencias y enseñanzas extraídas de los países en desarrollo que hayan utilizado ese apoyo.

B. Coherencia y coordinación del fomento de la capacidad

55. El CPFC observa que el aumento de la coherencia y la coordinación del fomento de la capacidad en relación con el clima reviste cada vez más importancia, ya que la labor de los órganos de la Convención da lugar a una cooperación aún mayor en varios marcos y esferas relacionados con el cambio climático.

56. El CPFC recomienda a la CP que:

- a) Aliente a las Partes, los proveedores de actividades de fomento de la capacidad y otros interesados en el fomento de la capacidad a:
 - i) Seguir mejorando la coherencia y coordinación de las actividades de fomento de la capacidad realizadas dentro y fuera del marco de la Convención;
 - ii) Reforzar la coherencia y coordinación del fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- b) Pida al CPFC que siga desarrollando y aplicando instrumentos o enfoques para mejorar la comunicación con otros órganos y procesos de la Convención pertinentes;
- c) Pida al CPFC y a otros órganos y procesos de la Convención pertinentes que analicen sus planes y programas de trabajo respectivos, a fin de identificar sinergias y complementariedades y de diseñar y llevar a cabo actividades colaborativas de fomento de la capacidad;
- d) Invite a las Partes y a los interesados que no son Partes a que presten apoyo para esas actividades.

C. Refuerzo y mantenimiento de la capacidad a nivel local y nacional

57. El CPFC:

- a) Recuerda los mensajes clave de los debates de la séptima reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebró en Bonn el 20 de junio de 2019⁴⁴;
- b) Recalca el papel de las instituciones académicas y de investigación, así como de otros actores locales y nacionales pertinentes, en el refuerzo y el mantenimiento de la capacidad en los países en desarrollo;
- c) Subraya la necesidad de colmar la brecha existente entre las políticas, la ciencia y la investigación a nivel local, nacional y regional.

58. El CPFC recomienda a la CP que invite a las Partes a reforzar la participación de los interesados mediante el establecimiento de asociaciones y otras colaboraciones con generadores de conocimientos locales, nacionales y regionales (entre ellos instituciones académicas y de investigación, empresas, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales), a fin de encontrar maneras de aplicar las CDN que sean eficaces y estén basadas en el contexto.

⁴⁴ El informe sobre el Foro figura en el documento FCCC/SBI/2019/11.

D. Fomento de la capacidad para la integración del género en la acción climática

59. La incorporación de una perspectiva de género y el reconocimiento de que las mujeres son un elemento esencial de las soluciones para el cambio climático permiten reforzar la eficacia de las políticas y medidas relativas al clima.

60. Recordando las principales conclusiones de su taller técnico sobre el fomento de la capacidad en materia de género destinado a los órganos constituidos, el CPFC subraya:

a) La necesidad de dar mayor visibilidad a la labor en curso sobre la integración de las consideraciones de género en el fomento de la capacidad en relación con el clima y sobre el fomento de la capacidad en materia de género y cambio climático, entre otras cosas mejorando la accesibilidad e inclusividad de la información al respecto;

b) Las carencias y necesidades individuales de capacidad, como la necesidad de fomentar la capacidad de expertos sectoriales en cuanto al género y de sensibilizar a los encargados de adoptar decisiones y a los encargados de elaborar o de ejecutar proyectos acerca del valor de utilizar un análisis y una presupuestación con perspectiva de género en el diseño y la aplicación de medidas relacionadas con el clima;

c) Las carencias y necesidades institucionales de capacidad, como la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación e intercambio de información y datos entre los interesados en cuestiones de género y los interesados en cuestiones relativas al clima, a fin de promover unos análisis y una presupuestación con perspectiva de género, y la necesidad de integrar las consideraciones de género en la vigilancia y evaluación de las medidas relacionadas con el clima.

61. El CPFC recomienda a la CP que:

a) Inste a las Partes a fomentar la capacidad de las instituciones nacionales para:

i) Integrar las consideraciones de género en todas las fases de planificación y aplicación de las CDN;

ii) Aplicar un análisis y una presupuestación con perspectiva de género;

iii) Asegurar una estructura equilibrada desde el punto de vista del género y una participación efectiva de las mujeres en los procesos de planificación y adopción de decisiones;

b) Aliente a las Partes a establecer asociaciones, canales de comunicación y mecanismos de coordinación entre interesados en cuestiones de género e interesados en cuestiones relativas al clima a fin de reforzar la coherencia y la coordinación, por ejemplo designando a coordinadores nacionales de género y cambio climático y fomentando su capacidad;

c) Aliente al CPFC a crear conciencia acerca de la importancia de integrar las consideraciones de género en el fomento de la capacidad en relación con el clima, a través de su portal sobre el fomento de la capacidad, los centros de fomento de la capacidad, la página de Facebook y las actividades del plan de trabajo;

d) Invite al CPFC a que utilice y amplíe sus redes con los interesados pertinentes a fin de:

i) Velar por que las actividades del CPFC tengan en cuenta las consideraciones de género;

ii) Dar mayor visibilidad a la labor en curso sobre la integración de las consideraciones de género en el fomento de la capacidad en relación con el clima y sobre el fomento de la capacidad en materia de género y cambio climático, entre otras cosas mejorando la accesibilidad e inclusividad de la información al respecto, por ejemplo a través del portal sobre el fomento de la capacidad y la página de Facebook del CPFC, y mediante la creación de vínculos entre esas plataformas y las páginas de la Convención relativas al género y otros portales externos, según proceda.

E. Fomento de la capacidad para la integración de los derechos humanos en la acción climática

62. Recordando las principales conclusiones del taller técnico conjunto con el ACNUDH, el CPFC observa que integrar los derechos humanos en la acción climática, incluidas las medidas que figuran en las CDN, es fundamental para reforzar la eficacia de la acción climática y para empoderar a las comunidades de modo que puedan contribuir a la formulación de políticas. La integración de los derechos humanos en la acción climática favorece la coherencia de las políticas y las sinergias entre la acción climática y la promoción de otros objetivos sociales y obligaciones jurídicas vigentes, y refuerza el apoyo público a las políticas climáticas.

63. Si bien la participación efectiva de todos los interesados pertinentes en la planificación y aplicación de medidas y políticas relativas al clima resulta fundamental, no todas las agencias estatales tienen la capacidad necesaria para facilitar una participación pública efectiva. Además, muchos interesados no son plenamente conscientes de los vínculos entre los derechos humanos y la acción climática, por lo que no están debidamente capacitados para participar en procesos de consulta.

64. El CPFC recomienda a la CP que:

a) Aliente a las Partes a integrar sistemáticamente en sus nuevas CDN o en las CDN actualizadas el fomento de la capacidad en relación con cuestiones transversales, como los derechos humanos, la receptividad a las cuestiones de género, la reconversión justa y los conocimientos de los pueblos indígenas, incluidos el desarrollo de competencias y la formación sobre el clima;

b) Inste a las Partes a integrar el derecho humano a participar, en condiciones de igualdad, en la planificación y aplicación de las CDN y de la acción climática, entre otras vías mejorando la capacidad de las agencias estatales correspondientes para empoderar y hacer participar de manera más efectiva a todos los interesados pertinentes, entre ellos los actores de la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Anexo

Norma del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad para la incorporación de la perspectiva de género

I. Definición de la incorporación de la perspectiva de género

1. En 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas aprobó la siguiente definición de incorporación de la perspectiva de género:

“La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”¹.

II. Antecedentes de la norma para la incorporación de la perspectiva de género

2. El artículo 11, párrafo 2, del Acuerdo de París establece que el fomento de la capacidad “debería ser un proceso eficaz e iterativo, que sea participativo y transversal y que responda a las cuestiones de género”.

3. El plan de acción sobre el género² establecido en el marco del programa de trabajo de Lima sobre el género clasifica en cinco esferas prioritarias las actividades que impulsarán el logro de sus objetivos:

- a) Fomento de la capacidad, intercambio de conocimientos y comunicación;
- b) Equilibrio de género, participación y liderazgo de la mujer;
- c) Coherencia;
- d) Aplicación y medios de aplicación con perspectiva de género;
- e) Vigilancia y presentación de informes.

4. En el marco de su esfera prioritaria de la coherencia, el plan de acción sobre el género “tiene por objeto reforzar la integración de las consideraciones de género en la labor que llevan a cabo los órganos de la Convención, la secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas y los interesados en aras de una aplicación coherente de los mandatos y las actividades relacionados con el género”³. En relación con este objetivo, se pidió a todos los órganos constituidos en el marco del proceso de la Convención⁴ que incluyeran en sus informes periódicos información sobre los progresos que hubieran realizado en la integración de la perspectiva de género en sus procesos, teniendo en cuenta los puntos de acceso señalados en el documento técnico correspondiente⁵.

¹ Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997, que figura en el documento A/52/3/Rev.1 de la Asamblea General.

² Decisión 3/CP.23, anexo.

³ Decisión 3/CP.23, anexo, párr. 9.

⁴ Decisión 21/CP.22, párr. 14.

⁵ FCCC/TP/2018/1.

5. Además, la CP pidió al CPFC⁶ que, en la gestión del plan de trabajo de fomento de la capacidad para 2016-2020 que se puso en marcha en el marco del Acuerdo de París, tuviera en cuenta cuestiones transversales como la receptividad a las cuestiones de género, los derechos humanos y los conocimientos de los pueblos indígenas⁷.

6. El CPFC reconoce que adoptar un enfoque sensible al género respecto de la creación, el desarrollo y el refuerzo de la capacidad a nivel institucional, sistémico y de los recursos humanos puede fomentar un proceso inclusivo de toma de decisiones en relación con las medidas de mitigación y adaptación, la provisión de medios e instrumentos para aplicar dichas medidas y el acceso a esos medios e instrumentos. El CPFC reconoce además que fomentar la capacidad con perspectiva de género o de una manera sensible a las cuestiones de género puede dar lugar a políticas y medidas sobre cambio climático más eficaces.

7. Por ello, el CPFC ha presentado varios métodos para integrar las perspectivas de género en su labor, entre ellos la norma que se presenta en el capítulo III *infra*.

8. El CPFC reconoce que esta norma es un documento evolutivo que puede ser necesario revisar con el tiempo.

III. Norma del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad para la incorporación de la perspectiva de género

A. Incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades

1. Labor sustantiva

9. El CPFC designará a uno de sus miembros como coordinador de las cuestiones de género. Con el apoyo de la secretaría, este se encargará de coordinar, aplicar y supervisar la incorporación de la perspectiva de género en las actividades del CPFC.

10. El CPFC utilizará y ampliará su red para reforzar la inclusión de las consideraciones de género en sus actividades.

11. El CPFC seguirá colaborando con los órganos constituidos en cuestiones relativas a las carencias y necesidades de capacidad en materia de género, y recopilará y examinará las lecciones aprendidas por otros órganos constituidos.

12. El CPFC dará a conocer las iniciativas de apoyo al desarrollo y/o el refuerzo de la capacidad para integrar las consideraciones de género en la acción climática.

2. Equilibrio de género e igual representación

13. El CPFC utilizará un lenguaje inclusivo en cuanto al género en todas sus comunicaciones —orales o escritas, oficiales u oficiosas— dirigidas a un público interno o externo.

B. Incorporación de la perspectiva de género en eventos y reuniones

1. Labor sustantiva

14. El CPFC celebrará consultas con los asociados y los organizadores, a fin de determinar si es posible encontrar a especialistas con experiencia en cuestiones de género e incluirlos en sus eventos (talleres, paneles, actividades paralelas).

⁶ Decisión 16/CP.22, párr. 4 a).

⁷ Decisión 1/CP. 21, párr. 73.

15. El CPFC consultará a especialistas para pedirles que, cuando sea posible, hagan hincapié específicamente en la manera en que tener en cuenta las consideraciones de género afecta a los resultados de las políticas y la acción climáticas.

16. El CPFC integrará objetivos relativos a las cuestiones de género en el diseño y la organización de sus eventos.

17. El CPFC incluirá estadísticas y elementos sustantivos relacionados con el género recabados de sus eventos en los documentos y en la información que figure en las plataformas digitales sobre dichos eventos.

2. Equilibrio de género e igual representación

18. El CPFC garantizará una representación equilibrada de los géneros y la participación activa de las mujeres en los eventos en los que intervenga activamente o de los que sea el principal organizador.

19. El CPFC alentará a los presentadores, ponentes y especialistas a que utilicen un lenguaje inclusivo en cuanto al género.

C. Incorporación de la perspectiva de género en el intercambio de información

1. Labor sustantiva

20. El CPFC publicará y difundirá —en documentos, páginas web y canales de medios sociales— información sobre las iniciativas que favorezcan el desarrollo y/o el refuerzo de la capacidad para integrar las consideraciones de género en la acción climática.

2. Equilibrio de género e igual representación

21. El CPFC evitará los estereotipos de género en los documentos y en otros textos, como discursos, exposiciones, comunicados de prensa o publicaciones en los medios sociales.
